



BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

Ò|Á |^•^} ç|Á [& { ^} ç | Á ^ Á } & ^} ç|Á } Á ^ | • ã } Á g|ã|ã|ã|ã }
ç|ã ç|ã ^ | Á | } ç|ã } ^ | Á | } | | ç|ã|ã } Á | } -ã ^ } &ã|ã|ã ^ Á
& | } - | | ç|ã|ã|ã|ã | Á • ç|ã | ^ &ã | Á } Á | Á ç|ã|ã | | Á | Á ^ Á ç|ã|ã ^ Á | Á ^ Á
Ç|ã & ^ • | Á | Á ç|ã|ã | } | | ç|ã|ã } Á | g|ã|ã|ã|ã

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	25 JULIO DE 2022	CONTRATO N°:	29420
TIPO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	VIGENCIA HASTA:	31/1/2023
NOMBRE OFERTA:	BOLPROS – 05/2022 – RNPV “SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL Y BTL, PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA DUI EN EL EXTERIOR Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD		
PRODUCTO:	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	12.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:			
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:			
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 420,353.98	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 54,646.02	
TOTAL:	US\$	\$ 475,000.00	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 154/2022, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

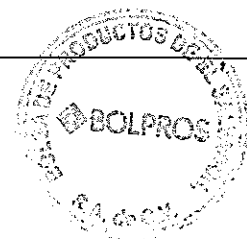
FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BORRO



Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

Nombre de la oferta	BOLPROS - 05/2022 - RNPN "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL Y BTL, PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA DUI EN EL EXTERIOR Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD"
Producto / Servicio	SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
Institución	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES
Precio	SEGUN ANEXO
Cantidad	De acuerdo con el ANEXO N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
Fondos	PROPIOS
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Gerencia de Servicios Institucionales que en lo sucesivo se denominará la GSI. • Registro Nacional de las Personas Naturales que en lo sucesivo se denominará RNPN.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por la totalidad del servicio requerido, es decir no se aceptarán partición del servicio, otorgando el servicio a un solo proveedor. 2. No se admitirán ofertas alternativas o parciales. 3. La negociación se llevará a cabo por descuento, siendo el descuento mínimo del 5% sobre el monto total detallado en ANEXO N° 1. 4. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 5. TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO N° 2.
Especificaciones Técnicas	Según ANEXO N° 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.
Origen	Indiferente.



1 M

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

<p>Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.</p>	<p>PLAZO DE ENTREGA:</p> <p>A partir de DIEZ (10) días hábiles después de girada la orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022, la cual será emitida dentro del plazo de DOS (2) días hábiles contados a partir del cierre de la negociación.</p> <p>Los servicios serán prestados de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En medios: Periódicos impresos, Radio, Televisión, Medios Digitales, Redes Sociales, Publicidad BTL (mupis), Pauta en publicidad en exterior, y lo indicado en Anexo I – Términos de Referencia y Condiciones del Servicio. <p>HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA: se entregarán en las oficinas del RNPN ubicadas en Alameda Manuel Enrique Araujo, edificio Carbonell N° 1, Colonia Roma, San Salvador, El Salvador, a la Jefa de Comunicaciones o Administrador de Contratos.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores, previo a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Garantía de Mantenimiento de Oferta</u> del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7). <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u> por el 12% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por aflanzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización y Ejecución Coactiva.</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus ANEXOS, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO UNO POR CIENTO 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p>

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

	<p>En todo caso, si el monto calculado es inferior, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de servicios será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda; dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO siguientes a la notificación de la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los servicios no sean recibidos a entera satisfacción de RNPN, vencido el plazo de entrega acordado, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y el Puesto de Bolsa vendedor, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD COMPRADORA</p> <p>La agencia de publicidad deberá elaborar presupuestos por las producciones, campañas, actividades y servicios solicitados por el Administrador de Contrato. Los presupuestos deberán ser aprobados y firmados por el Director de Comunicaciones, el Administrador de Contrato, y/o coordinador de redes sociales (según el caso), de acuerdo con el formato proporcionado por RNPN. El pago de los servicios será en forma mensual (se pagarán conforme a los "Presupuestos Autorizados").</p> <p>Los documentos por presentar son:</p> <p>Factura de consumidor final a nombre del Registro Nacional de las Personas Naturales, en la que se indiquen una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios.</p>



Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

Acta de recepción emitida por Registro Nacional de las Personas Naturales, de haber recibido a entera satisfacción los servicios objeto del contrato, debidamente firmada por el Administrador del Contrato.

Para el trámite del Acta de Recepción, la agencia de publicidad deberá presentar los DOCUMENTOS DE SOPORTE, que se detallan, los cuales quedarán en resguardo del Administrador de Contrato:

1. Presupuestos Autorizados debidamente firmados por el/la Directora/a de Comunicaciones y el/la Administrador/a de Contrato.
2. Materiales de prensa escrita; impresión del material gráfico y versión original de spots y cuñas, entre otros. (La presentación física de los documentos de soporte no generará ningún costo adicional para RNPN)
3. La agencia deberá entregar al RNPN todo el material en bruto (en alta resolución, editable y artes finales u otros formatos que se requiera) todo lo que se haya producido y reportado (campañas completas y sus respectivos productos de medios de comunicación clasificados en carpetas), durante la vigencia del contrato en un disco duro externo (que no representará ningún costo para RNPN), así mismo se entregara de manera digital y física un índice que detalle todo el material a entregar.
4. Todo material gráfico, fotográfico, auditivo, video, etc. producido por la agencia o terceros subcontratados por la agencia para las campañas publicitarias, acciones de promoción, entre otras, serán propiedad de RNPN. Ningún material realizado durante la vigencia del contrato podrá ser utilizado sin la autorización de RNPN.
5. Los documentos a presentar como respaldo son:

MEDIO	SOPORTE DE COMPROBACIÓN O RESPALDO (MEDIOS)
Televisión	Flowchart o reporte de transmisión con el detalle del número de spots. Certificación de pauta.
Radio	Flowchart o reporte de transmisión con el detalle del número de cuñas y su horario. Certificación de pauta.
Medios exteriores: Vallas, MUPIS, u otros	Reporte fotográfico en las ubicaciones contratadas con su respectiva dirección y/o punto de referencia.
Pauta en redes sociales y plataformas digitales	Informe que contenga el plan ejecutado, evidencia de pauta, resultados de acuerdo a indicadores de la estrategia ejecutada.

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

MEDIO	SOPORTE DE COMPROBACIÓN O RESPALDO (PRODUCCIÓN)
Producción	DVD ó USB con el spot o cuña de radio final
Producción de materiales impresos	Un ejemplar en original de ejecutado en el medio impreso, entre otros impresos (Dirección de Comunicaciones) y para facturación (material adaptado a formato indicado por el administrador de contrato).
Producción de material promocional	Fotografías en alta definición a color del material promocional realizado y su respectivo detalle (USB).
Administración de redes sociales y plataformas digitales	Informe mensual que contenga las actividades desarrolladas, sus estrategias promocionales, acciones y resultados que deben de ser de 100,000 impresiones por pauta mensual comprobables.

Por haber sido RPN designada por el Ministerio de Hacienda a través de RESOLUCIÓN DE RETENCIÓN oficio 8410, número 12301-NEX-2231-2007 de fecha 4 de diciembre de 2007, como agente retenedor de IVA, toda factura deberá estar gravada con el 1% de retención. (Toda factura mayor o igual a US\$113.00 (IVA incluido) deberá reflejar la retención del 1% de IVA sobre el precio total de venta de los bienes, obras o servicios).

Los pagos se harán en la forma siguiente:

Una vez efectuada la recepción de la factura por parte del RPN este emitirá comprobante de recepción de documentos y posteriormente emitirá el QUEDAN correspondiente. Los pagos del contrato serán efectuados en Dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO posteriores a la emisión del QUEDAN, mediante deposito a Cuenta Bancaria del proveedor a través de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUTP) (para proveedores nacionales).

1. El Administrador del Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.
2. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución compradora para que se notifique a la GSI de BOLPROS sobre los incumplimientos respectivos.



587

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

Otras Condiciones:	<p>La Institución Compradora no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>El puesto de bolsa vendedor que gane la negociación o cierre contrato, deberá presentar a la GSI/BOLPROS, en un período máximo de UN (1) DÍA HÁBIL posterior al cierre de la negociación, lo siguiente:</p> <p>1) ANEXO N° 9. precios de cierre: Al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA. Caso contrario la institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</p>
Vigencia del Contrato	El contrato estará vigente a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2023.
Prórrogas y adendas al contrato	<p>Las modificaciones del contrato referente a incrementos o disminuciones producto de esta Oferta de Compra, se realizarán de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Cuando las modificaciones se refieren a plazo u otros aspectos contenidos en el contrato, las modificaciones se podrán realizar a través de cruces de notas entre el administrador de contrato y el proveedor.</p>
Evaluación del desempeño	El RNPN, a través del Administrador del contrato, realizará al final del plazo contratado, la evaluación del desempeño según ANEXO No. 7 , de la presente Oferta de Compra. La cual deberá ser firmada por el administrador del contrato y el proveedor, la misma tendrá la validez para los usos establecidos, asimismo el resultado será considerado en la evaluación para la contratación de futuros procesos.

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

“SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL Y BTL, PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA DUI EXTERIOR Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD”

No. De ítem	Descripción	Precio Total CON IVA US\$
1	PUBLICIDAD DIGITAL Y MEDIOS TRADICIONALES	\$208,000.00
2	PUBLICIDAD EN MEDIOS BTL	\$192,000.00
3	PUBLICIDAD DE SERVICIOS DEL RNPN A NIVEL NACIONAL.	\$75,000.00
TOTAL		\$475,000.00

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

SERVICIO PUBLICITARIO.

La solicitud corresponde específicamente a propuestas de campañas de comunicación y acciones publicitarias en medios digitales y BTL, donde deberán difundir y posicionar proyectos, planes, programas, avances o acciones que quiera destacar el RNPN EN DUI EXTERIOR, de una manera novedosa, con alto impacto visual y creatividad.

La oferta deberá cumplir con los siguientes ítems:

- **PUBLICIDAD PARA DUI EN EL EXTERIOR:**

La propuesta de pauta publicitaria contara con medios digitales, pauta en publicidad BTL en exterior, televisión, radio, periódicos entre otros, se aceptarán la partición del servicio, otorgando el servicio a uno o dos proveedores.

- **Segmento:** La campaña estará dirigido a Salvadoreños de 18 años en adelante, residentes en el exterior.
- **Alcance:** La campaña deberá tener un alcance de 1.5 millones de salvadores que residentes en el exterior.

Ejes principales en los que se debe de dirigir la campaña:

1. 8 Centros de impresión de entrega inmediata INSITU.
2. Difusión general de los 21 Centros de Servicios.
3. Jornadas Sabatinas (Publicar los días lunes y martes).
4. Difusión de ferias de identidad.
5. Requisitos para obtener el DUI.
6. Beneficios.
7. Otros.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL Y BTL, PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA DUI EXTERIOR Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD”

2. FINALIDAD INSTITUCIONAL

Dar a conocer e informar a la población salvadoreña que radican en el exterior los diferentes temas como: los servicios que brinda el RNPN en los consulados, información de las ferias de identidad, la entrega inmediata del DUI, jornadas sabatinas, beneficios y requisitos para tramitar el DUI, entre otros temas. Por lo que es necesario contar con una agencia de publicidad que brinde los servicios en **Publicidad digital y BTL en el exterior.**

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una agencia de publicidad, responsable del diseño, producción e implementación de campañas y acciones de promoción para su respectiva divulgación.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN



Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

GENERALIDADES

Se deben proponer, planificar, diseñar, coordinar y ejecutar campañas de comunicación, publicidad, imagen y acciones de promoción, para los diversos programas, planes, proyectos o acciones que el RNPN ejecutara para DUI EXTERIOR.

DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN

Las campañas de comunicación y acciones publicitarias en medios digitales y BTL, deberán difundir y posicionar proyectos, planes, programas, avances o acciones que quiera destacar el RNPN, de manera novedosa, con alto impacto visual y creatividad.

PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados a ejecutar por la agencia, son los siguientes:

ÍTEM 1: PUBLICIDAD DIGITAL Y MEDIOS TRADICIONALES:

- El contenido digital deberá contar con materiales de piezas gráficas, videos, banners digitales, anuncios, fotografías y otros medios propuestos por la agencia o la Jefa de Comunicaciones o Administrador de contratos.
- La agencia deberá de elaborar, crear contenido gráfico y audiovisual, el cual debe ir acorde con los alineamientos de la SECOM.
- Todas las piezas para pautar en medios digitales y medios tradicionales deberán de contar con creatividad, originalidad, alto impacto visual.
- Las publicaciones en medios digitales deberán crear interacción con los usuarios.
- Entregar todos los materiales en los tiempos establecidos por la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contratos.
- Creación de piezas gráficas o adaptaciones para redes sociales según se indique.
- Las redes sociales en las cuales se pautará deberán tener un alcance en cada red de al menos 100,000 impresiones por pauta mensual.
- Todos los medios propuestos para la campaña deberán contar con un respaldo comprobable de que el mayor número de audiencia son salvadoreños residentes en el exterior.
- Medios digitales se deberá pautar banners en portada y en al menos 2 secciones, paquetes de al menos 5 medios digitales de mayor alcance a salvadoreños en el exterior, comprobable por medio de Google Analytics.
- Elaborar y presentar al administrador del contrato el "Plan de Medios", en el cual se establecerá la mezcla de medios, frecuencia, montos de inversión, etc.
- Presentar junto al plan de medios el Media Value que corresponde a publicidad no pagada obtenida mediante los valores agregados resultantes de las negociaciones realizadas por la agencia que no representan un costo para RNPN.
- Entrega de calendario de contenido para campañas según indique la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- Entregar estrategia en redes sociales y plataformas digitales; así como la adaptación de piezas gráficas, no incurrirá costos adicionales al RNPN.
- Crear, producir, adaptar y editar los materiales gráficos o audiovisuales, los cuales se deberán proporcionar en los formatos y tiempos que sean requeridos por la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de contrato.

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

- Plan de medios de comunicación, con su respectiva frecuencia.
- Estrategia digital.
- La campaña en medios digitales y tradicionales debe de ir acorde con la campaña de publicidad en medios BTL.
- Las piezas graficas pueden estar sujetas a cambios si el RNPN lo solicita, esto no debe de generar ningún costo extra al RNPN.
- Se debe de tomar en cuenta que, se contarán con piezas graficas de emergencias si el RNPN lo solicita por casos fortuito o de fuerza mayor, esto no deberá generar ningún costo extra al RNPN.
- Se debe de tomar en cuenta que la calendarización de las jornadas sabatinas, consulados móviles y ferias de identidad están sujetas a cambios.
- La agencia no podrá solicitar editables de las piezas graficas bajo la propiedad del RNPN.
- La agencia únicamente podrá solicitar los logos correspondientes para la creación del contenido.
- Todo material realizado para la campaña de DUI EXTERIOR pasara a propiedad del RNPN al finalizar la campaña.
- Para la fase de finalización de contrato, la agencia deberá entregar a RNPN todo el material en bruto (en alta resolución, editable y artes finales u otros formatos que se requiera) todo lo que se haya producido y reportado (campañas completas y sus respectivos productos de medios de comunicación clasificados en carpetas), durante la vigencia del contrato en un disco duro externo (que no representará ningún costo para RNPN), así mismo se entregara de manera digital y física un índice que detalle todo el material a entregar.
- Todo material gráfico, fotográfico, auditivo, video, etc. producido por la agencia o terceros subcontratados por la agencia para las campañas publicitarias, acciones de promoción, entre otras, serán propiedad de RNPN. Ningún material realizado durante la vigencia del contrato podrá ser utilizado sin la autorización de RNPN.
- Publicidad de la radio deberá ser enfocada en los 8 centros de entrega inmediata del DUI en el exterior, además podrán ser hasta 960 cuñas de 30 segundos pautadas entre domingo miércoles y viernes presentadas dos veces al día (hasta 192 cuñas por mes) o los días propuestos por la agencia.
- Pauta para TV la agencia deberá proporcionar una propuesta de comerciales enfocados en DUI EN EL EXTERIOR, tiempo estimado del comercial, canales, número de vistas etc.
- La propuesta para periódicos y medios impresos deberá contener, medios en los cuales se estará pautando, número de publicaciones, días en los cuales se estará presentado la publicidad, número de lectores, factibilidad, viabilidad.
- Los medios y espacios para pautar en periódicos y medios impresos propuestos por la agencia quedaran a evaluación de la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contratos.
- Algunos medios digitales o tradicionales podrán ser omitidos si así lo requiere la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- La agencia deberá tomar en cuenta el apartado de, ASPECTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO A TOMAR EN CUENTA PARA LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3.
Nota aclaratoria: la publicidad en los medios digitales siempre deberá estar activada, en los demás medios se podrán variar entre meses.



Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

ITEM 2: PUBLICIDAD EN MEDIOS BTL:

- Elaborar y presentar al administrador del contrato el "Plan de Medios", en el cual se establecerá la mezcla de medios en publicidad BTL, frecuencia, ubicación, los montos de inversión, etc.
- El Plan de Medios será autorizado por la Jefa de comunicaciones o el administrador de contrato, y deberá ser respetado e implementado por la agencia, salvo que RNPN cambie la estrategia de difusión. Si esto ocurriera, se acordará previamente entre las partes el cambio que deberá ser autorizado por la Jefa de Comunicaciones o Administradora de Contrato.
- Presentar junto al plan de medios el Media Value que corresponde a publicidad no pagada obtenida mediante los valores agregados resultantes de las negociaciones realizadas por la agencia que no representan un costo para RNPN.
- Outdoors deberán generar impacto ante los Salvadoreños residentes en el exterior (creatividad y capacidad de implementación).
- Entregar todos los materiales en los tiempos establecidos por la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contratos.
- La agencia deberá de elaborar, crear contenido gráfico creativo, original, moderno y de alto impacto visual, el cual debe ir acorde con los alineamientos de la SECOM.
- La campaña en medios BTL debe de ir acorde con la campaña de publicidad digital y medios tradicionales.
- Publicidad BTL para el exterior deberá contener pantallas digitales, mupi, vallas u otros medios creativos propuestos por la agencia o la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- El número de espacios y ubicación de donde se pautará estará evaluación de la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- agencia que no representan un costo para RNPN.
- Los medios en publicidad en medio BTL, deben de contar con Logística. Los materiales y las personas deben estar en el momento correcto en el lugar correcto.
- Todos los medios propuestos para la campaña deberán contar con un respaldo comprobable de que el mayor número de audiencia son salvadoreños residentes en el exterior.
- La agencia deberá de entregar un informe mensual (cada 28 días) el cual debe de contener fotografías de la publicidad BTL, ubicación, número de usuarios que transitan en la zona, impacto en los usuarios y otros aspectos requeridos.
- La agencia no podrá solicitar editables de las piezas graficas bajo la propiedad del RNPN.
- La agencia únicamente podrá solicitar los logos correspondientes para la creación del contenido.
- Algunos medios de publicidad BTL podrán ser omitidos si así lo requiere la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- Todo material realizado para la campaña de DUI EXTERIOR pasara a propiedad del RNPN al finalizar la campaña.
- Para la fase de finalización de contrato, la agencia deberá entregar a RNPN todo el material en bruto (en alta resolución, editable y artes finales u otros formatos que se requiera) todo lo que se haya producido y reportado (campañas completas y sus respectivos productos de medios de comunicación clasificados en carpetas),

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

durante la vigencia del contrato en un disco duro externo (que no representará ningún costo para RNPN), así mismo se entregara de manera digital y física un índice que detalle todo el material a entregar.

- Todo material creado para la campaña de DUI EN EL EXTERIOR, producido por la agencia o terceros subcontratados por la agencia para las campañas publicitarias, acciones de promoción, entre otras, serán propiedad de RNPN. Ningún material realizado durante la vigencia del contrato podrá ser utilizado sin la autorización de RNPN.
- La agencia deberá tomar en cuenta el apartado de, ASPECTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO A TOMAR EN CUENTA PARA LOS ÍTEMS1, 2 Y 3.

ITEM 3: PUBLICIDAD DE SERVICIOS DEL RNPN A NIVEL NACIONAL:

La propuesta de pauta publicitaria para los servicios que brinda el RNPN a nivel nacional contara con medios digitales, pauta en publicidad BTL, televisión, radio, periódicos entre otros.

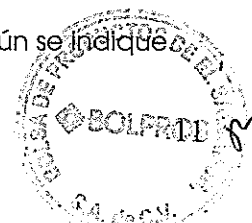
- Segmento: La campaña estará dirigido a Salvadoreños de 18 años en adelante, residentes en el Salvador.
- La agencia deberá de crear una propuesta de campaña para los salvadoreños a nivel nacional, informando los servicios brindados por parte del RNPN.

SERVICIOS BRINDADOS DEL RNPN:

1. CONSTANCIA DE PARTIDA DE NACIMIENTO.
2. CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DEL DUI O NO DUI.
3. CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS EN EL SALVADOR.
4. CERTIFICACIÓN DE PARTIDAS EN EL EXTERIOR.
5. CONSTANCIA DE HOMÓNIMO.
6. TRÁMITE PARA ESTABLECER IDENTIDAD PERSONAL.
7. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA SUBSIDIARIA.
8. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO HISTÓRICO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR.
9. HABILITACIÓN DE DUI POR RECUPERACIÓN DE NACIONALIDAD.
10. OTROS.

REQUISITOS PARA CAMPAÑA NACIONAL:

- El contenido digital deberá contar con materiales de piezas gráficas, videos, banners digitales, anuncios, fotografías y otros medios propuestos por la agencia o la Jefa de Comunicaciones o Administrador de contratos.
- La agencia deberá de elaborar, crear contenido gráfico y audiovisual, el cual debe ir acorde con los alineamientos de la SECOM.
- Todas las piezas para pautar en medios digitales y medios tradicionales deberán de contar con creatividad, originalidad, alto impacto visual.
- Las publicaciones en medios digitales deberán crear interacción con los usuarios.
- Entregar todos los materiales en los tiempos establecidos por la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contratos.
- Creación de piezas gráficas o adaptaciones para redes sociales según se indique



Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

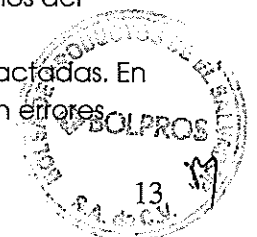
- Las redes sociales en las cuales se pautará deberán tener un alcance en cada red de al menos 100,000 impresiones por pauta mensual.
- Medios digitales se deberá pautar banners en portada y en al menos 2 secciones, paquetes de al menos 5 medios digitales de mayor alcance a salvadoreños en el exterior Y a nivel nacional, comprobable por medio de Google Analytics.
- Elaborar y presentar al administrador del contrato el "Plan de Medios", en el cual se establecerá la mezcla de medios, frecuencia, montos de inversión, etc.
- Presentar junto al plan de medios el Media Value que corresponde a publicidad no pagada obtenida mediante los valores agregados resultantes de las negociaciones realizadas por la agencia que no representan un costo para RNPN.
- Entrega de calendario de contenido para campañas según indique la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- Entregar estrategia en redes sociales y plataformas digitales; así como la adaptación de piezas gráficas, no incurrirá costos adicionales al RNPN.
- Crear, producir, adaptar y editar los materiales gráficos o audiovisuales, los cuales se deberán proporcionar en los formatos y tiempos que sean requeridos por la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de contrato.
- Plan de medios de comunicación, con su respectiva frecuencia.
- Estrategia digital.
- Las piezas graficas pueden estar sujetas a cambios si el RNPN lo solicita, esto no debe de generar ningún costo extra al RNPN.
- Se debe de tomar en cuenta que, se contaran con piezas graficas de emergencias si el RNPN lo solicita por casos fortuito o de fuerza mayor, esto no deberá generar ningún costo extra al RNPN.
- La agencia no podrá solicitar editables de las piezas graficas bajo la propiedad del RNPN.
- La agencia únicamente podrá solicitar los logos correspondientes para la creación del contenido.
- Todo material realizado para la campaña de SERVICIOS DEL RNPN pasara a propiedad del RNPN al finalizar la campaña.
- Para la fase de finalización de contrato, la agencia deberá entregar a RNPN todo el material en bruto (en alta resolución, editable y artes finales u otros formatos que se requiera) todo lo que se haya producido y reportado (campañas completas y sus respectivos productos de medios de comunicación clasificados en carpetas), durante la vigencia del contrato en un disco duro externo (que no representará ningún costo para RNPN), así mismo se entregara de manera digital y física un índice que detalle todo el material a entregar.
- Todo material gráfico, fotográfico, auditivo, video, etc. producido por la agencia o terceros subcontratados por la agencia para las campañas publicitarias, acciones de promoción, entre otras, serán propiedad de RNPN. Ningún material realizado durante la vigencia del contrato podrá ser utilizado sin la autorización de RNPN.

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

- Publicidad de la radio deberá ser enfocada en los servicios brindados por RNPN, con cuñas de 30 segundos pautadas.
- Los días para pautar en radio estarán a evaluación de la Jefa de Comunicaciones o Administradora de Contrato.
- Pauta para TV la agencia deberá proporcionar una propuesta de comerciales enfocados en los SERVICIOS BRINDADOS POR RNPN, tiempo estimado del comercial, canales, número de vistas etc.
- La agencia deberá de proponer publicidad para ser presentada en las salas de cines.
- La propuesta para periódicos deberá ser pautas para el periódico EL MUNDO Y DIARIO EL SALVADOR, número de publicaciones y días en los cuales se estará presentado la publicidad, estarán a evaluación de la Jefa de Comunicaciones o la Administradora de Contrato.
- Algunos medios digitales, tradicionales o BTL podrán ser omitidos si así lo requiere la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- Publicidad BTL para los SERVICIOS DEL RNPN deberá contener pantallas digitales, mupi, vallas u otros medios creativos propuestos por la agencia o la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- El número de espacios y ubicación de donde se pautará estará a evaluación de la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.
- Los medios en publicidad en medio BTL, deben de contar con Logística.
- La agencia deberá de entregar un informe mensual (cada 28 días) el cual debe de contener fotografías de la publicidad BTL, ubicación, número de usuarios que transitan en la zona, impacto en los usuarios, informe de medios digitales, informe de medios tradicionales y otros aspectos requeridos.
- La campaña de para los SERVICIOS DE RNPN a nivel nacional, estará vigente para 2 meses.
- La agencia deberá tomar en cuenta el apartado de, ASPECTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO A TOMAR EN CUENTA PARA LOS ÍTEMS1, 2 Y 3.

ASPECTOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO A TOMAR EN CUENTA PARA LOS ÍTEMS1, 2 Y 3:

1. El Plan de medios debe de presentar una idea creativa y de alto impacto, combinando de la mejor forma alcance - frecuencia; coberturas nacionales e internacionales en los diferentes países y ciudades con un alto número de residentes Salvadoreños.
2. Un manifiesto de la campaña publicitaria sobre DUI EXTERIOR Y PARA LOS SERVICIOS DEL RNPN.
3. Creación de línea gráfica y piezas para la campaña de DUI Exterior y Servicios del RNPN.
4. Coordinar la entrega puntual de los materiales a los medios en las fechas pactadas. En caso que la agencia proporcione a los medios versiones equivocadas o con errores deberá remplazarlo sin costo para RNPN.



Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

5. Entregar al Administrador de Contrato, la versión final del Plan de Medios firmado por la agencia en formato digital e impreso
6. La elaboración de planes de medios, no incurrirá costos adicionales al RNPN.
7. Informe mensual de las acciones ejecutadas durante el mes por red social, análisis de datos y resultados relevantes (cada 28 días), presentarlo en formato de la agencia o presentarlo en formato solicitado por jefa de Comunicaciones o Administrador de Contrato del RNPN.
8. La campaña de DUI EXTERIOR estará vigente hasta 31 de diciembre del 2022.
9. Los materiales deberán estar elaborados en español y en otro idioma según sea requerido por la Jefa de Comunicaciones o Administrador de Contrato.
10. La agencia apoyará a la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato en otras actividades que se consideren necesarias durante la vigencia del contrato; sin costo adicional para el RNPN.
11. Las primeras fases de la campaña darán inicio 2 días después de haberse girado la orden de inicio.
12. La agencia deberá solicitar el BRIEF DE DUI EXTERIOR para la elaboración de la campaña.
13. La agencia deberá entregar un informe final al terminar el contrato con el impacto, alcances, estrategias utilizadas, segmentó del público, fotografías, cantidades de crecimiento en redes sociales, etc.
14. La agencia deberá de solicitar información para la elaboración de la campaña de SERVICIOS DEL RNPN a nivel nacional.
15. La agencia deberá de presentar una carta de recomendación extendida por alguna entidad o institución de gobierno, en la cual haga constar el buen servicio brindado, máximo un año de vigencia.
16. La carta de recomendación debe de venir dirigida a nombre de: Registro Nacional de las Personas Naturales.
17. La campaña del ITEMS 3 SERVICIOS DEL RNPN, estará vigente 2 meses.

ANEXO No 1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Para el proceso de selección de la agencia de publicidad el RNPN solicita presentar el desarrollo de una **campaña publicitaria**, referida al DUI en el Exterior, para poder identificar entre las propuestas la más adecuada al enfoque de trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales.

BRIEF PUBLICITARIO DE CAMPAÑA DEMOSTRATIVA: DUI EN EL EXTERIOR

Antecedentes:

¿QUÉ ES EL DUI EN EL EXTERIOR?

DUI en el exterior es un proyecto anhelado por los compratriotas que por años se les fue negado sus derechos a la identidad e Identificación, siendo el objetivo principal facilitar y garantizar la obtención del DUI, brindándoles un servicio eficiente, eficaz, de calidad y calidez a los Salvadoreños radicados en el Exterior.

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

Contando con la presencia establecida de 21 Consulados, los cuales están conformados por 17 en Estados Unidos, 1 en Canada, 1 en Mexico, 1 en Italia y 1 en España.

CENTROS DE SERVICIOS EN LOS CONSULADOS DE EL SALVADOR EN:

1. Dallas, TX.
2. Houston, TX.
3. Aurora, CO.
4. San Francisco, CA.
5. Los Ángeles, CA.
6. Las Vegas, NV.
7. Seattle, WA.
8. Mexico.
9. Elizabeth, NJ.
10. Woodbridge, VA.
11. Long Island, NY.
12. Atlanta, GA.
13. Chicago, IL.
14. Silver Spring, MD.
15. New York.
16. Doral.
17. Boston.
18. Milan.
19. Toronto.
20. Charlotte
21. Sevilla, ES.

DUI INSITU:

El 6 de agosto del año 2021 en el marco de celebración del Día del Salvadoreño en Estados Unidos, se realiza la apertura del primero Centro de Impresión y Entrega Inmediata del Documento Unico de Identidad en el Consulado General de El Salvador en Los Ángeles, CA., convirtiéndose en la primera ciudad en contar con este sistema.

Haciendo Extensivo este proyecto, en la actualidad se cuenta con 8 Centros de Impresión y Entrega Inmediata del DUI en los Consulados de:

1. Los Ángeles, CA.
2. Silver Spring, MD.
3. Long Island, NY.
4. Elizabeth, NJ.
5. Woodbridge, VA.
6. Dallas, TX.
7. Houston, TX.
8. Sevilla, ES.

REQUISITOS PARA TRAMITAR EL DUI EN EL EXTERIOR:

DUI POR PRIMERA VEZ:

- ✓ Recibo de Cancelado por un costo de \$35.00 dolares.



Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

- ✓ Partida de Nacimiento
- ✓ Documento de Identificación con fotografía:
 - Cédula
 - Pasaporte
 - Licencia de Conducir
- ✓ Comprobante de grado académico
- ✓ En caso de no contar con la documentación, deberá hacerse acompañar de padre, madre o dos testigos Salvadoreños.

MODIFICACIÓN:

- ✓ Recibo de pago cancelado por un costo de \$35.00 dolares.
- ✓ DUI original.
- ✓ Presentar documento según cambio a realizar.
- Partida de nacimiento con marginaciones.
- Partida de matrimonio.
- Partida de divorcio.
- ✓ Comprobante de grado académico.

REPOSICIÓN

- ✓ Recibo de pago cancelado por un costo de \$35.00 dolares.
- ✓ DUI original en mal estado.

RENOVACIÓN:

- ✓ Recibo de pago cancelado por un costo de \$35.00 dolares.
- ✓ Presentarle DUI original en caso de poseerlo.

BENEFICIOS DE OBTENER EL DUI EN EL EXTERIOR:

- ✓ Documento legal para identificarse.
- ✓ Estudios en universidades de El Salvador.
- ✓ Afiliarte al programa Salvadoreño seguro (ISSS).
- ✓ Abrir una cuenta en entidades financieras en el El Salvador.
- ✓ Extender poderes y permisos.
- ✓ Firma de contratos.
- ✓ Realizar trámites migratorios y permisos para conducir.
- ✓ Ejercer el derecho al voto en el exterior.

JORNADAS SABATINAS:

Actividad de ampliación de horarios en los Consulados, brindando servicios los días sábados en los horarios de 8:00 a.m. hasta las 12:00 p.m.

CONSULADOS MOVILES:

Actividad en la cual se hace el servicio a los Salvadoreños en el exterior en las ciudades en donde no se cuenta de forma permanente dichos servicios, siendo esta realizada en periodos cortos entre 2 a 7 días.

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

FERIAS DE IDENTIDAD:

Actividad en la cual se acerca el servicio a los Salvadoreños en el exterior en las ciudades en donde no se cuenta de forma permanente dichos servicios, siendo esta realizada en periodos cortos entre 2 a 15 días.

EJES PRINCIPAL DE LA CAMPAÑA PARA DUI EXTERIOR:

1. 8 Centros de impresión de entrega inmediata INSITU.
2. Difusión general de los 21Centros de Servicios.
3. Jornadas Sabatinas (Publicar los días lunes y martes).
4. Difusión de ferias de identidad.
5. Requisitos para obtener el DUI.
6. Beneficios.
7. Otros.

Grupo objetivo:

Salvadoreños de 18 años en adelante, residentes en el exterior.

Alcances:

La campaña deberá tener un alcance de **1.5 millones** de salvadores que residen en el exterior.

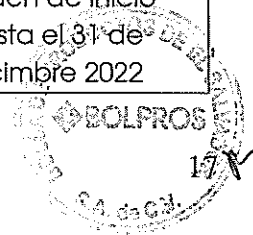
Duración de campaña:

A partir de diez (10) días hábiles después de girada la orden de inicio hasta el **31 de diciembre de 2022**.

PARA EL PRESUPUESTO DE MEDIOS DE LA DEMO DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, se deberá contemplar los siguientes servicios:

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots/ Medidas	Período
Radio	Cuñas radiales en los 8 estados que cuentan con entrega inmediata de DUI.	Hasta 960 cuñas de 30 segundos pautadas entre domingo miércoles y viernes presentadas dos veces al día (192 cuñas por mes) o los días propuestos por la agencia.	Diez (10) días hábiles después de girada la orden de inicio hasta el 31 de diciembre 2022

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots	Período
Medios digitales	Pauta de banners u otros, en portada y en al menos 2 secciones de paginas web	Paquetes de al menos 5 medios digitales de mayor alcance a salvadoreños en el exterior, comprobable por medio de Google Analytics.	Diez (10) días hábiles después de girada la orden de inicio hasta el 31 de diciembre 2022



Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de publicaciones/cuñas/spots, alcance	Período
Redes sociales	Pauta en redes sociales y plataformas digitales (Facebook, Twitter Instagram, Youtube, Google Ads y otros.	Alcance a obtener en cada red deberá ser de al menos 100,000 impresiones por pauta mensual.	Diez (10) días hábiles después de girada la orden de inicio hasta el 31 de diciembre 2022

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de espacios	Período
Pauta en medios BTL	Pantallas digitales, vallas, mupi y otros	El numero de espacios según disponibilidad y tráfico de público objetivo, propuestos por la agencia quedara a evaluación de la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contrato.	Diez (10) días hábiles después de girada la orden de inicio hasta el 31 de diciembre 2022

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de espacios	Período
Pauta en medios impresos	Periodicos impresos u otros.	Los medios y espacios para pautar en periódicos y medios impresos propuestos por la agencia quedaran a evaluación de la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contratos.	Diez (10) días hábiles después de girada la orden de inicio hasta el 31 de diciembre 2022

Tipo de Medio	Tipo de servicio	Número de espacios	Período
Pauta en TV	Comercial para para medio televisivo .	la agencia deberá proporcionar una propuesta de comerciales enfocados en DUI EN EL EXTERIOR. Tiempo estimado del comercial, canales televisivos y numero de publicación quedara a evaluación de la Jefa de Comunicaciones o el Administrador de Contratos.	Diez (10) días hábiles después de girada la orden de inicio hasta el 31 de diciembre 2022

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

ANEXO N° 7
REGISTRO NACIONAL DE LAS
PERSONAS NATURALES

FORMULARIO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR

.....(Código y denominación del proceso).....

.....(Nombre del proveedor)..... No. De contrato

La evaluación del desempeño del proveedor se realizará sobre los criterios establecidos en la Oferta de Compra, términos de referencia o especificaciones técnicas, según detalle:

Obras/Servicios:	Excelente	Bueno	Regular	Maló
Calidad de la Obras/Servicios				
Cumplimiento de especificaciones técnicas				
Plazo o tiempos de entrega				
Plan de trabajo				
Respuesta oportuna ante reclamo				
Ingenieros y personal de supervisión				
Seguridad, higiene y ambiente				
Obligaciones laborales				
Garantías				
Otros				

NOTA: Los criterios establecidos en este formado deberán ser establecidos y adaptados según la naturaleza de objeto contractual



M

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

ANEXO N° 8

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA PARA PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador,

FIRMA _____
NOMBRE
DUI

Anexo de Contrato No. 29420, Oferta de Compra No. 154, 25/07/2022

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 9

Contrato	29420	Número Oferta:	154/2022	
Oferta:	BOLPROS - 05/2022 - RNPN "SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL Y BTL, PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA DUI EN EL EXTERIOR Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD"			
DESCRIPCION	Porcentaje de Descuento		Precio Total	
	%	MONTO CON IVA INCLUIDO	SIN IVA INCLUIDO	CON IVA INCLUIDO
SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD DIGITAL Y BTL, PARA CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y ACCIONES DE PROMOCIÓN PARA DUI EXTERIOR Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5.00%	\$ 475,000.00	\$ 420,353.98	\$ 475,000.00
TOTAL CONTRATO			\$ 420,353.98	\$ 475,000.00

Nota: El Contrato será por el Monto Total del Presupuesto Máximo y el porcentaje de descuento se aplicará en la facturación mensual, se pagarán conforme a los "Presupuestos Autorizados" La agencia de publicidad deberá elaborar presupuestos por las producciones, campañas, actividades y servicios solicitados por el Administrador de Contrato. Los presupuestos deberán ser aprobados y firmados por el Director de Comunicaciones, el Administrador de Contrato, y/o coordinador de redes sociales (según el caso), de acuerdo con el formato proporcionado por RNPN.

BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
Representante del Estado

Productos y Servicios Agrobursátiles S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

